

y creyendo que las sesiones se celebraban  
en periodos de ocho dias y no de quince  
como se practicaba y que despues havia ta-  
bid, lo haian presente a la Sociedad para  
que resolviera lo que tubiera por conve-  
niente. La Corporacion en vista de  
que no puede tener lugar una junta  
ordinaria antes de la publica acorda-  
da para el 15 de mayo, resolvió se  
citase a una Extraordinaria.

Informantes secre-  
tos.

Conforme al artículo 11 del Estatuto  
fueron nombrados para la Comision de  
informantes secretos los Señores Licenciados  
D. Aguirre, Guirao, Luis N. Manj. de  
Odone, Iturico, Carlos D. Jose, D. J. Odone,  
Lamarose, Gomez D. Antonio, Quera,  
Godiner, Acero, La Canal, Cordera Du-  
pano, Fern. France y Monarrot.

Mancha  


Louisa. Ferrnino la p.  
Jose Ramon Beringuer  
Srio.  


